

## INFORME DE COMISARIO

Al cumplir con la designación para lo cual fui electo, me permito poner a vuestro disposición el respectivo Informe en calidad de Comisario de la Compañía de Transportes "TRANSZAMORA".

Una de mis principales actividades ha sido colaborar con toda la predisposición con el Sr. Gerente y Presidente de la Compañía, para lograr la renovación y el permiso de operaciones que caducaba el 28 de julio del 2010.

En el mes de Julio viaje a la ciudad de Loja, a fin de solicitar en la Superintendencia de Compañías, la Nómina actualizada de los accionistas, posteriormente se apareja la documentación respectiva de los accionistas para solicitar, la respectiva renovación del permiso de operaciones, los mismos que fueron enviados a través de servicio de encomiendas Zamora Net., esto el 25 de julio del 2010, documento que es ingresado a la Comisión Nacional de Transporte Terrestre y Seguridad Vial con fecha 28 de julio-2010, y Número de Trámite 90697.

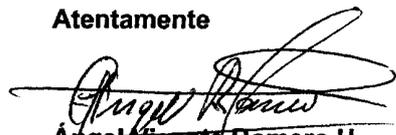
Aproximadamente durante 5 meses se ha venido insistiendo conjuntamente con el Sr. Gerente ante la Comisión Nacional, se apruebe dicha renovación, sin tener respuesta alguna, ante el riesgo de caducidad de la documentación enviada, se decidió que el Sr. Gerente viaje a la ciudad de Quito, en el mes de Enero del 2011, obteniéndose como resultado el Informe favorable del Departamento Técnico, el mismo que pasa al Departamento de Secretaría General, con Memorándum No. 245 de fecha 21 de Enero del 2011. En dicho Departamento se solicita que se adjunte las respectivas pólizas de responsabilidad civil, para lo cual el 28 de enero-2011, me trasladé a la ciudad de Loja, con la finalidad de contratar las Pólizas, siendo estas con SEGUROS COLONIAL, por un monto de \$3.000 dólares cada una.

Con fecha 29 de Enero-2011, en calidad de Comisario me trasladé a la ciudad de Quito con la finalidad de hacer la entrega personal de dichas pólizas, a la vez se obtiene la Resolución No.001-RPO-19-2011 CNTTTSV, mediante la cual se renovar el permiso de operaciones con fecha 02 de febrero/2011. En el mes de marzo-2011, el Sr. Gerente de la Compañía, viaja a la ciudad de Quito a fin de retirar dicha resolución documento que debía ser retirado personalmente, por cuanto no aceptaban ninguna delegación así tenga poder notariado.

En lo que respecta a los Sres. Accionistas Pineda José Vicente y Medina Ambuludí Jorge Bolívar, les conceden un plazo de 180 días, para que procedan a la renovación de su Unidad de Transporte.

Al cumplir con el encargo para el cual fui electo, dejo constancia de mi sinceros agradecimiento a los Sres. Accionistas y deseo éxitos a quienes designen en mi remplazo.

Atentamente



Angel Vicente Romero U.,  
COMISARIO